

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **55**

Fecha Fijación: **08/08/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2017 00401</b>	Ordinario	LUIS EDUARDO RIOS GARZON	CORPORACION EMPRENDER COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por la CORPORACION EMPRENDER COLOMBIA - EN LIQUIDACION, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO (24) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2023	04/08/2023	
11001 31 05 02 <b>2019 00306</b>	Ordinario	POSITIVA S.A.	CAMILO GOMEZ GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por el Sr. CAMILO GÓMEZ GARCÍA a través del Curador Ad Litem, por cuanto la misma reúne los requisitos contemplados en el artículo 31 del C.P.L., modificado por la Ley 712 de 2001, artículo 18.se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) DEL DÍA MARTES VEINTIDOS (22) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2023).	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00622	Ordinario	SEGUNDO LUIS ALEJANDRO PLAZAS PALACIOS	PRAMABELFORSEG LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TIENE POR NO CONTESTADA la demanda por parte de PRAMABELFORSEG LTDA, CÍTESE a las partes, para que tenga lugar la AUDIENCIA de que tanta los arts. 77 y de ser posible la del art. 80 del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el día MIERCOLES VEINTRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).	04/08/2023	
11001 31 05 02 2019 00859	Ordinario	FABIO ANDRES HERNANDEZ GALVIS	EDWARD JULIAN MEDINA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede y verificadas las actuaciones, el Despacho encuentra, que al no existir interés alguno en lograr la notificación del auto que admitió la demanda, durante los seis meses siguientes al mismo, se dispondrá ordenar el ARCHIVO de las diligencias de conformidad a lo señalado por el parágrafo del artículo 30 del C.P.T.S.S. modificado por el art 17 de La ley 712 de 2001, lo anterior previo las desanotaciones a que haya lugar.	04/08/2023	
11001 31 05 02 2019 00918	Ordinario	YAXON ESTEVEN LOPEZ AGUILAR	ANDRES DIAZ JIMENEZ	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede y verificadas las actuaciones, el Despacho encuentra, que al no existir interés alguno en lograr la notificación del auto que admitió la demanda, durante los seis meses siguientes al mismo, se dispondrá ordenar el ARCHIVO de las diligencias de conformidad a lo señalado por el parágrafo del artículo 30 del C.P.T.S.S. modificado por el art 17 de La ley 712 de 2001, lo anterior previo las desanotaciones a que haya lugar	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00064	Ordinario	ANDREA JULIETH CHONA CASTILLO	SERVICIOS INTEGRALES COMPANY SAS	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede y verificadas las actuaciones, el Despacho encuentra, que al no existir interés alguno en lograr la notificación del auto que admitió la demanda, durante los seis meses siguientes al mismo, se dispondrá ordenar el ARCHIVO de las diligencias de conformidad a lo señalado por el parágrafo del artículo 30 del C.P.T.S.S. modificado por el art 17 de La ley 712 de 2001, lo anterior previo las desanotaciones a que haya lugar	04/08/2023	
11001 31 05 02 2020 00103	Ordinario	SONIA PATRICIA CALA CHACON	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A.	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede y verificadas las actuaciones, el Despacho encuentra, que al no existir interés alguno en lograr la notificación del auto que admitió la demanda, durante los seis meses siguientes al mismo, se dispondrá ordenar el ARCHIVO de las diligencias de conformidad a lo señalado por el parágrafo del artículo 30 del C.P.T.S.S. modificado por el art 17 de La ley 712 de 2001, lo anterior previo las desanotaciones a que haya lugar.	04/08/2023	
11001 31 05 02 2020 00122	Ordinario	JAVIER FERNANDO CIFUENTES MORENO	DOMESA DE COLOMBIA S.A.	Auto requiere se REQUIERE a la parte actora proceda a efectuar la notificación a la sociedad demandada de conformidad a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022., a efectos de dar agilidad al proceso y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones creadas para tal fin.	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00203	Ordinario	JULIO CESAR GAITAN VANEGAS	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de PULSO EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES E.S.T S.A.S HOY GOOD E.S.T S.A.S, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE_(2:00 P. M.) DEL DÍA MIERCOLES VEINTITRES (23) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).	04/08/2023	
11001 31 05 02 2020 00436	Ordinario	DOMINGO PERALTA LEDESMA	CONSORCIO PIPELINE MAINTENANCE ALLIANCE CONSORCIO PMA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede y verificadas las actuaciones, el Despacho encuentra, que al no existir interés alguno en lograr la notificación del auto que admitió la demanda, durante los seis meses siguientes al mismo, se dispondrá ordenar el ARCHIVO de las diligencias de conformidad a lo señalado por el parágrafo del artículo 30 del C.P.T.S.S. modificado por el art 17 de La ley 712 de 2001, lo anterior previo las desanotaciones a que haya lugar.	04/08/2023	
11001 31 05 02 2021 00078	Ordinario	JAZMIN LOPEZ SUAREZ	ROYAL MEDIA GROUP SAS	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede y verificadas las actuaciones, el Despacho encuentra, que al no existir interés alguno en lograr la notificación del auto que admitió la demanda, durante los seis meses siguientes al mismo, se dispondrá ordenar el ARCHIVO de las diligencias de conformidad a lo señalado por el parágrafo del artículo 30 del C.P.T.S.S. modificado por el art 17 de La ley 712 de 2001, lo anterior previo las desanotaciones a que haya lugar.	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00204	Ordinario	YULEIMA BALLESTEROS MONTAÑEZ	HEALTH FOOD S.A. EN LIQUIDACION	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede y verificadas las actuaciones, el Despacho encuentra, que al no existir interés alguno en lograr la notificación del auto que admitió la demanda, durante los seis meses siguientes al mismo, se dispondrá ordenar el ARCHIVO de las diligencias de conformidad a lo señalado por el parágrafo del artículo 30 del C.P.T.S.S. modificado por el art 17 de La ley 712 de 2001, lo anterior previo las desanotaciones a que haya lugar.	04/08/2023	
11001 31 05 02 2021 00466	Ordinario	OSCAR MAURICIO OCAMPO MOLANO	AVIANCA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia el Despacho tiene por notificado por conducta concluyente a la demandada AVIANCA S.A., TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la demandada AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA S.A., al no existir tramite pendiente se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO (24) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2023).	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2021 00515</b>	Ordinario	NELSON ALFREDO VARGAS GUATAME	CONSORCIO EXPRESS SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de CONSORCIO EXPRESS SAS , cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MIERCOLES DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).	04/08/2023	
11001 31 05 02 <b>2021 00598</b>	Ordinario	LUZ MARY GARZON PINZON	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA MARTES VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00171	Ordinario	JULIO CESAR HENRIQUEZ BAQUERO	TMR SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de TMR S.A.S, JAIME PIMENTEL SARMIENTO y JUAN DIEGO TUTA MONTENEGRO,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).	04/08/2023	
11001 31 05 02 2022 00271	Ordinario	JOSE BERNARDO CAÑON HERNANDEZ	INCOLBEST S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia NOTIFICAR por conducta concluyente a la parte demandada: SOCIEDAD INCOLBEST S.A,TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de SOCIEDAD INCOLBEST S.A, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MARTES VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00301	Ordinario	CARLOS ANDRES RAMIREZ JIMENEZ	CANO JIMENEZ ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	Auto tiene por contestada la demanda se dispone TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de JMALUCELLI TRAVALERS SEGUROS S.A E INVIAS, Teniendo en cuenta que la demandada INVIAS, solicitó se vinculara como llamado en garantía a la compañía de seguros JMALUCELLI TRAVALERS SEGUROS S.A (fls.438-523). Por reunir los requisitos de ley, se acepta la intervención de dicha sociedad y se ordena su notificación. Notifíquese	04/08/2023	
11001 31 05 02 2022 00337	Ordinario	LUZ KARYNA SANTOS SANTOS	SUPISCINA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de SUPISCINA S.A.S, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) DEL DÍA MARTES QUINCE (15) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).	04/08/2023	
11001 31 05 02 2022 00373	Ordinario	BANCO DE LA REPUBLICA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA_(10:30 A.M.) DEL DÍA JUEVES DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00396	Ordinario	JOSE HERNANDO RESTREPO CHEBAIR	COLFONDOS	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES Y LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A - AFP SKANDIA S.A, AFP COLFONDOS. S.A, y AFP PORVENIR S.A, Teniendo en cuenta que la demandada AFP SKANDIA S.A, solicito se vinculara como llamado en garantía a la compañía de seguros MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A (fls.676-749). Por reunir los requisitos de ley, se acepta la intervención de dicha sociedad y se ordena su notificación. Notifíquese	04/08/2023	
11001 31 05 02 2022 00482	Ordinario	OLGA INES PIEDRAHITA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicara las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).	04/08/2023	
11001 31 05 02 2022 00532	Ordinario	JOSE ABRAHAN GARCIA SANTOS	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, Teniendo en cuenta que la demandada COLPENSIONES, solicitó se vinculara como Litis consorte necesaria a la sociedad CRISTALERIA PELDAR S.A (fls.89-396). Por reunir los requisitos de ley, se acepta la intervención de dicha sociedad y se ordena su notificación, Notifíquese	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00545	Ordinario	SONIAL PILAR JIMENEZ BERMUDEZ	COLFONDOS	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de AFP PORVENIR S.A, Se requiere a la parte actora para que acredite la constancia de acuse de recibo y/o acceso a la notificación electrónica practicada a la demandada AFP COLFONDOS S.A., De acuerdo con lo estipulado en los artículos 610 y 612 del Código General Del Proceso, por secretaria notifíquese a la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado y a la demandada COLPENSIONES.	04/08/2023	
11001 31 05 02 2023 00251	Ordinario	JOSE GREGORIO VERGARA LOPEZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto inadmite demanda se INADMITE la presente demanda y se concede a la parte actora un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO. observa el Despacho que no se acompañó la constancia de envío de la demanda y sus anexos a las demandadas, según lo exigido en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022; Por lo anterior, se deberá ACREDITAR el envío por medio electrónico de la copia de la demanda y sus anexos a las demandadas, junto con el escrito de subsanación que habrá de presentar.	04/08/2023	
11001 31 05 02 2023 00252	Ordinario	KEVIN ALEJANDRO GIL RESTREPO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto inadmite demanda se INADMITE la presente demanda y se concede a la parte actora un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO. observa el Despacho que no se acompañó la constancia de envío de la demanda y sus anexos a las demandadas, según lo exigido en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022; Por lo anterior, se deberá ACREDITAR el envío por medio electrónico de la copia de la demanda y sus anexos a las emandadas, junto con el escrito de subsanación que habrá de presentar.	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2023 00253</b>	Ordinario	DORIS ADRIANA ABSIL CARRANZA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por la Sra. DORIS ADRIANA ABSIL CARRANZA contra COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., Notifíquese	04/08/2023	
11001 31 05 02 <b>2023 00254</b>	Ordinario	JUAN DE LA CRUZ SIERRA RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda y se concede a la parte actora un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO. observa el Despacho que no se acompañó la constancia de envío de la demanda y sus anexos a las demandadas, según lo exigido en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022; Por lo anterior, se deberá ACREDITAR él envió por medio electrónico de la copia de la demanda y sus anexos a las emandadas, junto con el escrito de subsanación que habrá de presentar.	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00255	Ordinario	ADRIANA MARTINEZ HINCAPIE	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda INADMITE la presente demanda y se concede a la parte actora un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO. El poder que se acompañó, no cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 5º del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, Los acápites denominados pretensiones y declaraciones y condenas deberá unificarse debidamente. Igualmente, se deberá indicar de manera precisa y concreta lo pretendido, expresando claramente el concepto reclamado y sin ambigüedades. Se deberá presentar de forma ordenada el acápite de razones de derechos. No se aportó ningún documento, relacionados en el acápite de pruebas, No se acompañó la prueba de la existencia y representación legal de la demandada, ni tampoco se informó la razón para no aportarla. Se deberá aclarar específicamente la clase de proceso, naturaleza y cuantía del mismo. No se acompañó la constancia de envío de la demanda y sus anexos a la demandada.	04/08/2023	
11001 31 05 02 2023 00256	Ordinario	COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA SA	EPS SURAMERICANA SA EPS SURA	Auto Avoca Conocimiento Previo a ASUMIR EL CONOCIMIENTO de la presente demanda y para mejor proveer, se REQUIERE a la parte demandante ADECUAR la demanda junto CON EL RESPECTIVO PODER, al trámite laboral correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 25 y 26 del C.P.T. y de la S.S., modificados por los Artículos 2, 12 y 14 de la ley 712 de 2001; en concordancia con los Artículos 77, 82 y 84 del Código General del Proceso, con el fin de estudiar sobre su admisión y competencia. En consecuencia, se le concede a la parte actora un TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS hábiles a fin de que adecue su demanda, so pena de RECHAZO	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **08/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**Maria Daza Silva**  
SECRETARIO